

EDICTO

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

HACE SABER

Que mediante auto del 03 de diciembre de 2021, la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, ordenó archivo definitivo de la Indagación Preliminar radicada con el No. IP035/2020, adelantada en contra del señor **FELIPE GOMEZ GONZALEZ** en su calidad de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, en el Consulado de Colombia en Nueva York, providencia que en su parte resolutoria dice:

*“...**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el archivo definitivo de la presente indagación preliminar radicada bajo el No. IP 035/2020 adelantada contra del doctor **FELIPE GÓMEZ GONZÁLEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 80.422.742, en su condición de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, Grado 19, asignado al Consulado General Central de Colombia en Nueva York – Estados Unidos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este auto y en el artículo 73 de la Ley 734 de 2002. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente decisión al doctor **FELIPE GÓMEZ GONZÁLEZ**, informándole que contra la misma procede el recurso apelación, que deberá interponer y sustentar por escrito en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia de conformidad con lo establecido en los artículos 90, 111 y 115 de la Ley 734 de 2002 y el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020. **ARTÍCULO TERCERO:** Por Secretaría efectuar las notificaciones, comunicaciones y registros electrónicos correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto 491 de 2020 y en auto de fecha 29 de mayo de 2020, proferido por este Despacho...”*

A través de correo electrónico del 03 de diciembre de 2021, se le solicitó autorización al doctor **FELIPE GOMEZ GONZALEZ**, para ser notificado de la mencionada providencia por medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en artículo 102 de la Ley 734 de 2002, comunicación enviada al email felgom@yahoo.com, sin obtener respuesta.

Mediante oficio S-OCDI-21-029320 del 03 de diciembre de 2021, recibido el 06 de los mismos mes y año, en la dirección de correspondencia aportada por la Dirección de Talento Humano, se solicitó al doctor **FELIPE GOMEZ GONZALEZ**, que en el marco de la pandemia generada por el COVID 19, autorizara notificaciones al correo electrónico felgom@yahoo.com, a efectos de surtir el trámite de notificación personal de la providencia en cita, sin que hasta el momento haya autorizado su notificación.

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – pars.cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



Cumplidas las formalidades de procedimiento previstas en la ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto 491 de 2020, en auto de fecha 29 de mayo de 2020, proferido por este Despacho y para continuar el trámite de notificación, se fija el presente **EDICTO** en la Página del Ministerio de Relaciones Exteriores www.cancilleria.gov.co por un término de tres (3) días hábiles contados a partir de hoy **VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la ley 734 de 2002.



MARIA EUGENIA GAVIRIA ARANGO

**La Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno
Del Ministerio de Relaciones Exteriores**

Se desfija el presente **EDICTO** hoy

MIÉRCOLES 22 DE DICIEMBRE DEL 2021, a las 5:00 p.m.



MARIA EUGENIA GAVIRIA ARANGO

**La Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno
Del Ministerio de Relaciones Exteriores**

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – pqr.cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



CO-SC-CER221917



CO-SA-CER857096

